

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 132018 DE 2019

( 11 Ene 2019 )



POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS Y/O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y ACLARACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 (1749 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018)

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza No. 408 de enero 05 de 2016, estipula "Esta ordenanza, su reglamento, las disposiciones legales que esta expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General del Departamento, así como la capacidad de contratación y la definición del Gasto Público Social".

Que el Artículo 3 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, Ordenanza No. 408 de enero 05 de 2016, estipula "El presupuesto es una herramienta de carácter financiero, económico y social, definido como el instrumento financiero que el Gobierno utiliza para la planeación, programación, proyección y ejecución de los ingresos y gastos públicos en un periodo fiscal determinado, dando cumplimiento a los planes, programas y proyectos con el fin de alcanzar las metas definidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento del Valle del Cauca. La Ordenanza anual sobre el Presupuesto General del Departamento es el instrumento para el cumplimiento de los Planes y Programas de Desarrollo Económico y Social. (en concordancia con el Decreto 111/96, art.10)."

Que según el Artículo 72 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Ordenanza 408 de enero 05 de 2016, "Corresponde al Gobernador del Departamento expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento. En la preparación de este Decreto la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas a través de la Subsecretaría de Presupuesto, Finanzas Públicas y estudios Económicos observará las siguientes pautas:

1. El decreto de liquidación se realizará con base en la ordenanza de presupuesto aprobada por la Asamblea Departamental.
2. El decreto de Liquidación se acompañará con los anexos de ingresos y gastos que contendrán la desagregación detallada de las apropiaciones para el año fiscal respectivo, adicionalmente un anexo que contendrá las definiciones de los componentes del Ingreso y del Gasto."

Que el Artículo 3º de la Ordenanza No. 499 del 5 de Diciembre de 2018 "Por medio de la cual se ordena el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o apropiaciones, para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2019", estipula: "Las disposiciones generales de la presente Ordenanza corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Departamento y son complementarias a las contempladas en el Decreto Ley 111 de 1996, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, (Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016), las cuales dan aplicabilidad en el orden territorial a las leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003 y 1176 del 2007, 1530 de 2012, 1551 de 2012, Decreto 4836 de 2011, Ley 1483 de 2011, Decreto 1068 de 2015 y demás normas que reglamenten las disposiciones presupuestales vigentes, deben aplicarse en armonía con éstas y rigen únicamente para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019".

Que el Artículo 4º de la Ordenanza No. 499 del 5 de Diciembre de 2018 "Por medio de la cual se ordena el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o apropiaciones, para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2019", estipula que: "Las Disposiciones Generales contenidas en la presente Ordenanza rigen para la Administración Central del Departamento y serán aplicables a los demás órganos y entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento en lo que fuere pertinente, salvo las disposiciones especiales que en esta Ordenanza se consagran, las cuales se aplicarán expresamente."

Que el Artículo 19º de la Ordenanza No. 499 del 5 de Diciembre de 2018 "Por medio de la cual se ordena el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o apropiaciones, para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2019", dispone: "Autorizar a la Gobernadora durante los primeros 90 días calendario de 2019, para hacer modificaciones o ajustes presupuestales necesarios y requeridos, al Decreto de Liquidación del Presupuesto que se expida para la vigencia fiscal 2019, en cuanto a reclasificación en el ítem que corresponda, las partidas que se hayan incorporado en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza. Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá el concepto previo favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

Que el Artículo 30 de la Ordenanza No. 499 del 5 de Diciembre de 2018, establece: Autorizar al Gobernador(a) del Valle del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2019, para realizar las modificaciones (adicionar, trasladar, reducir y aplazar) al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropiaciones, correspondiente a la vigencia del año 2019, mediante Decreto firmado conjuntamente por el Gobernador, el Director del Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas, y el Director Administrativo de Planeación cuando se trate de recursos para inversión. El (la) Director (a) del Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas enviará a la Asamblea Departamental un informe mensual sobre los actos administrativos expedidos mediante el cumplimiento de dicha potestad, que incluya las modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 1749 del 28 de diciembre de 2018, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del año 2019".

Que el Departamento Administrativo de Planeación, mediante el Formato FO-M7-P1-06 con SADE No. 386909, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 10 de enero de 2019 solicita traslado presupuestal por valor de \$3.341.170.267 entre áreas funcionales de los proyectos: 2-3113100410 denominado ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y EVALUACIÓN PARA LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO, EN ASPECTOS DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, FINANZAS E INVERSIÓN PÚBLICA DEL VALLE DEL CAUCA, de: 2230101060100000 pasa a: 2230101061600000; 2-3212100752 denominado FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, de: 2520301010100000 pasa a: 2520301010200000 y 2-3113100014 denominado FORTALECIMIENTO EN ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, de: 2230101060100000 pasa a: 2230101061600000. Lo anterior justificado de la siguiente manera: "Es deber del Departamento Administrativo de Planeación Departamental gerenciar con responsabilidad el proceso de gestión estratégica y preventiva del Departamento por lo tanto se hace necesario este traslado con el fin de lograr el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2016-2019 que están bajo su responsabilidad. Este traslado tiene como fin modificar el área funcional de estos proyectos."

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio con SADE: 386414 del 9 de enero de 2019, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la administración central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el Artículo 14 del Decreto 0522 del 9 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y EVALUACIÓN PARA LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO, EN ASPECTOS DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, FINANZAS E INVERSIÓN PÚBLICA DEL VALLE DEL CAUCA" identificado con el PI22100410 se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE, para una modificación de áreas funcionales (...)"

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio con SADE: 386411 del 9 de enero de 2019, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el Artículo 14 del Decreto 0522 del 9 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" identificado con el PI25100752 se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE, para una modificación de áreas funcionales (...)"



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 13-2019 DE 2019

( 11 Ene 2019 )

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS Y/O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y ACLARACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 (1749 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018)

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio con SADE: 386412 del 9 de enero de 2019, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el Artículo 14 del Decreto 522 del 9 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "FORTALECIMIENTO EN ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" identificado con el PI22100014 se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE, para una modificación de áreas funcionales (...)"

Que la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, mediante el Formato FO-M7-P1-06 con SADE No. 386844, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 10 de enero de 2019 solicita traslado presupuestal por valor de \$130.000.000 entre el área funcional del proyecto: 2-3213100625 denominado APOYO A LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS PARTICIPATIVOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES DEL VALLE DEL CAUCA, de: 0730601030300000 pasa a: 0730601030100000. Lo anterior justificado de la siguiente manera: "Se debe efectuar traslado presupuestal teniendo en cuenta que las apropiaciones presupuestales del decreto de liquidación del presupuesto 2019 quedó diferente a los proyectos radicados en el Departamento de Planeación, por lo tanto se traslada la suma de \$130.000.000."

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio con SADE: 386556 del 9 de enero de 2019, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la administración central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el Artículo 14 del Decreto 0522 del 9 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "APOYO A LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS PARTICIPATIVOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES DEL VALLE DEL CAUCA" se encuentra RADICADO en el Banco de Programas y Proyectos con código PI07100625 por valor total de \$130.000.000 vigencia 2019. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE."

Que la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, mediante el Formato FO-M7-P1-06 con SADE No. 386649, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 10 de enero de 2019 solicita traslado presupuestal por valor de \$426.335.000 entre áreas funcionales del proyecto: 2-3213100272 denominado FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL VALLE DEL CAUCA, de: 0730601050100000 pasa a: 0730601050300000. Lo anterior justificado de la siguiente manera: "Se solicita traslado debido a que en el momento de digitar el rubro se cometió un error en la meta de resultado a la que apunta el proyecto."

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio con SADE: 386448 del 9 de enero de 2019, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la administración central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el Artículo 14 del Decreto 0522 del 9 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL VALLE DEL CAUCA" se encuentra RADICADO en el Banco de Programas y Proyectos con código PI22100272 por valor total de \$426.335.000 vigencia 2019. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE."

En mérito de lo expuesto ...

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar los siguientes contracréditos en el grupo de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2019, así:

CONTRACRÉDITOS							
SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1-1001	1134	2-3213100625	0730601030300000	PI07100625110101	APOYO A LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS PARTICIPATIVOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES DEL VALLE DEL CAUCA	DINAMIZAR E IMPULSAR CON ENTES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES LA IMPLEMENTACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOGARES DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	40.000.000
1-1001	1134	2-3213100625	0730601030300000	PI07100625110102		REALIZAR LA DINAMIZACIÓN DEL DECRETO 2733 DEL QUE PERMITA GENERAR VINCULACIÓN LABORAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO RADICADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	40.000.000
1-1001	1134	2-3213100625	0730601030300000	PI07100625110103		BRINDAR APOYO PSICOSOCIAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO QUE SE ENCUENTREN EN LOS HOGARES DE ACOGIDA ESTABLECIDOS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	50.000.000
TOTAL SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL							130.000.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1-1001	1136	2-3113100410	2230101060100000	PI22100410110103	ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y EVALUACIÓN PARA LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO, EN ASPECTOS DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, FINANZAS E INVERSIÓN PÚBLICA DEL VALLE DEL CAUCA	ASESORAR A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SGR.	103.140.000
1-1001	1136	2-3113100410	2230101060100000	PI22100410120103	ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y EVALUACIÓN PARA LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO, EN ASPECTOS DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, FINANZAS E INVERSIÓN PÚBLICA DEL VALLE DEL CAUCA	CAPACITAR Y ASESORAR A LOS ENTES TERRITORIALES EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, FINANZAS E INVERSIÓN PÚBLICA.	123.900.000



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 13-008 DE 2019

( 11 de 2019 )

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS Y/O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y ACLARACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 (1749 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018)

1-1001	1136	2-3113100410	2230101060100000	PI22100410130103	ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y EVALUACIÓN PARA LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO, EN ASPECTOS DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, FINANZAS E INVERSIÓN PÚBLICA DEL VALLE DEL CAUCA	EVALUAR A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN VIABILIDAD FINANCIERA Y DESEMPEÑO INTEGRAL.	110.840.000	
1-1001	1136	2-3113100410	2230101060100000	PI22100410140103	ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y EVALUACIÓN PARA LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO, EN ASPECTOS DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, FINANZAS E INVERSIÓN PÚBLICA DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCESOS FINANCIEROS, DE PLANEACIÓN Y DE INVERSIÓN PÚBLICA-SGP.	159.900.000	
1-1001	1136	2-3113100410	2230101060100000	PI22100410150103	ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y EVALUACIÓN PARA LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO, EN ASPECTOS DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, FINANZAS E INVERSIÓN PÚBLICA DEL VALLE DEL CAUCA	ASISTIR Y ASESORAR LAS ENTIDADES TERRITORIALES QUE SOLICITEN ORIENTACIÓN SOBRE EL MANEJO DE SU POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA.	234.410.000	
1-1001	1136	2-3212100752	2520301010100000	PI25100752110101	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ARTICULAR LOS PROCEDIMIENTOS EN CTEI EN LA COMISIÓN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD Y EN EL CODECTI	14.000.000	
1-1001	1136	2-3212100752	2520301010100000	PI25100752120101		ASESORAR PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN APROBADOS Y EN EJECUCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	51.104.000	
1-1001	1136	2-3212100752	2520301010100000	PI25100752120102		REALIZAR SEGUIMIENTO AL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE C+CTEI	66.820.000	
1-1001	1136	2-3212100752	2520301010100000	PI25100752120103		REALIZAR LA MEDICIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SECTOR PRIVADO EN CTEI	240.000.000	
1-1001	1136	2-3212100752	2520301010100000	PI25100752130101		ORIENTAR EN LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITAL DEL CTEI	20.000.000	
1-1001	1136	2-3212100752	2520301010100000	PI25100752140101		REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN DE TALENTO HUMANO Y MERCADO LABORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	28.000.000	
1-1001	1136	2-3113100014	2230101060100000	PI22100014110103		FORTALECIMIENTO EN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	FORMULAR Y ESTRUCTURAR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA	2.145.896.267
1-1001	1136	2-3113100014	2230101060100000	PI22100014120102		FORTALECIMIENTO EN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	CAPACITAR EN LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.	43.160.000
<b>TOTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN</b>							<b>3.341.170.267</b>	

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1-1001	1151	2-3213100272	0730601050100000	PI07100272110203	FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR UN ENCUENTRO CON LAS ORGANIZACIONES COMUNALES	50.000.000
1-1001	1151	2-3213100272	0730601050100000	PI07100272110202		ASESORAR LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO EN LA FORMULACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO COMUNAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE DERECHOS	51.360.000
1-1001	1151	2-3213100272	0730601050100000	PI07100272110104		ELABORAR EN EL SIS LOS PROCESOS DE ELECCIÓN DE LOS DIFERENTES ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (NNA, JÓVENES, ADULTO MAYOR, DISCAPACIDAD Y ORGANIZACIONES COMUNALES)	154.080.000
1-1001	1151	2-3213100272	0730601050100000	PI07100272110103		FORTALECER ORGANIZACIONES COMUNALES EN SISTEMA DE GESTIÓN SOCIAL SIGESI; SISTEMA DE INFORMACIÓN SOCIAL - SIS Y ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE DERECHOS	170.895.000
<b>TOTAL SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN</b>							<b>426.335.000</b>
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>							<b>3.897.505.267</b>



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 13 del 9 DE 2019

( 11 de febrero 2019 )

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS Y/O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y ACLARACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 (1749 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018)

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el producto de los contracréditos que trata el artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en el grupo de Gastos de Inversión así:

CRÉDITOS							
SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1-1001	1134	2-3213100625	0730601030100000	PI07100625110101		DINAMIZAR E IMPULSAR CON ENTES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES LA IMPLEMENTACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOGARES DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	40.000.000
1-1001	1134	2-3213100625	0730601030100000	PI07100625110102	APOYO A LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS PARTICIPATIVOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR LA DINAMIZACIÓN DEL DECRETO 2733 DEL QUE PERMITA GENERAR VINCULACIÓN LABORAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO RADICADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	40.000.000
1-1001	1134	2-3213100625	0730601030100000	PI07100625110103		BRINDAR APOYO PSICOSOCIAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO QUE SE ENCUENTREN EN LOS HOGARES DE ACOGIDA ESTABLECIDOS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	50.000.000
<b>TOTAL SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL</b>							<b>130.000.000</b>
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1-1001	1136	2-3113100410	2230101061600000	PI22100410110103		ASESORAR A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SGR.	103.140.000
1-1001	1136	2-3113100410	2230101061600000	PI22100410120103		CAPACITAR Y ASESORAR A LOS ENTES TERRITORIALES EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, FINANZAS E INVERSIÓN PÚBLICA.	123.900.000
1-1001	1136	2-3113100410	2230101061600000	PI22100410130103	ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y EVALUACIÓN PARA LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO, EN ASPECTOS DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, FINANZAS E INVERSIÓN PÚBLICA DEL VALLE DEL CAUCA	EVALUAR A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN VIABILIDAD FINANCIERA Y DESEMPEÑO INTEGRAL.	110.840.000
1-1001	1136	2-3113100410	2230101061600000	PI22100410140103		REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCESOS FINANCIEROS, DE PLANEACIÓN Y DE INVERSIÓN PÚBLICA-SGP.	159.900.000
1-1001	1136	2-3113100410	2230101061600000	PI22100410150103		ASISTIR Y ASESORAR LAS ENTIDADES TERRITORIALES QUE SOLICITEN ORIENTACIÓN SOBRE EL MANEJO DE SU POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA.	234.410.000
1-1001	1136	2-3212100752	2520301010200000	PI25100752110101		ARTICULAR LOS PROCEDIMIENTOS EN CTEI EN LA COMISIÓN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD Y EN EL CODECTI	14.000.000
1-1001	1136	2-3212100752	2520301010200000	PI25100752120101	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ASESORAR PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN APROBADOS Y EN EJECUCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	51.104.000
1-1001	1136	2-3212100752	2520301010200000	PI25100752120102		REALIZAR SEGUIMIENTO AL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE C+CTEI	66.820.000
1-1001	1136	2-3212100752	2520301010200000	PI25100752120103		REALIZAR LA MEDICIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SECTOR PRIVADO EN CTEI	240.000.000



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 130017 DE 2019

( 11 de Enero 2019 )

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS Y/O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y ACLARACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 (1749 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018)

1-1001	1136	2-3212100752	2520301010200000	PI25100752130101	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ORIENTAR EN LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITAL DEL CTEI	20.000.000
1-1001	1136	2-3212100752	2520301010200000	PI25100752140101	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN DE TALENTO HUMANO Y MERCADO LABORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	28.000.000
1-1001	1136	2-3113100014	2230101061600000	PI22100014110103	FORTALECIMIENTO EN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	FORMULAR Y ESTRUCTURAR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA	2.145.896.267
1-1001	1136	2-3113100014	2230101061600000	PI22100014120102	FORTALECIMIENTO EN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	CAPACITAR EN LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.	43.160.000
<b>TOTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN</b>							<b>3.341.170.267</b>
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN</b>							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1-1001	1151	2-3213100272	0730601050300000	PI07100272110203	FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR UN ENCUENTRO CON LAS ORGANIZACIONES COMUNALES	50.000.000
1-1001	1151	2-3213100272	0730601050300000	PI07100272110202		ASESORAR LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO EN LA FORMULACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO COMUNAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE DERECHOS	51.360.000
1-1001	1151	2-3213100272	0730601050300000	PI07100272110104		ELABORAR EN EL SIS LOS PROCESOS DE ELECCIÓN DE LOS DIFERENTES ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (NNA, JÓVENES, ADULTO MAYOR, DISCAPACIDAD Y ORGANIZACIONES COMUNALES)	154.080.000
1-1001	1151	2-3213100272	0730601050300000	PI07100272110103		FORTALECER ORGANIZACIONES COMUNALES EN SISTEMA DE GESTIÓN SOCIAL SIGESI; SISTEMA DE INFORMACIÓN SOCIAL - SIS Y ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE DERECHOS	170.895.000
<b>TOTAL SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN</b>							<b>426.335.000</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>							<b>3.897.505.267</b>

ARTÍCULO TERCERO: Efectúese la siguiente aclaración al Artículo Segundo del Decreto 1749 del 28 de diciembre de 2018, por medio del cual se liquida el presupuesto de ingresos, rentas, gastos y apropiaciones de la vigencia fiscal 2019 así:

De:

CÓDIGO DE LA DEPENDENCIA	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	ÁREA FUNCIONAL	DETALLE DEL GASTO	VALOR
1105	1-1001	2-3212100355	PI06100355	062070303020000	APOYO PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES TODO EL DEPARTAMENTO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE	1.938.773.746
1105	1-1015	2-3212100355	PI06100355	062070303020000	APOYO PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES TODO EL DEPARTAMENTO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE	1.005.554.028



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 13-0018 DE 2019

( 11 Ene 2019 )

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS Y/O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y ACLARACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 (1749 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018)

Pasa a:

CÓDIGO DE LA DEPENDENCIA	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	ÁREA FUNCIONAL	DETALLE DEL GASTO	VALOR
1105	1-1001	2-3212100355	PI06100355	0620703030200000	APOYO PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES TODO EL DEPARTAMENTO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE	1.938.773.746
1105	1-1015	2-3212100355	PI06100355	0620703030200000	APOYO PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES TODO EL DEPARTAMENTO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE	1.005.554.028

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los ( 11 ) días del Mes de ( Ene ) de Dos Mil Diecinueve, (2019).

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES  
GOBERNADORA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA  
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTÉS  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Vc.Bo: Dr. Rubén Alonso Arteaga Ortégón - Subdirector de Presupuesto y Finanzas Públicas

Revisó: Cristhian Mariano Jaramillo González- Profesional Especializado Contralista; Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas

Transcriptor: Rosa Angélica Quintero Ríos - Profesional Contralista; Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas

Vc.Bo: Juan Manuel Mejía Henao - Subdirector de Inversión Pública; Departamento Administrativo de Planeación